



Lcda. Nydia M. Cotto Vives
Presidenta del Panel

COMUNICADO DE PRENSA

PFEI resuelve referidos en casos alcaldes Loíza y Guánica

21 de diciembre de 2012

(SAN JUAN) - El Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI) emitió esta semana resoluciones sobre los casos del alcalde de Loíza, señor Eddie Manso Fuentes, y el alcalde de Guánica, señor Martín Vargas Morales.

El caso del alcalde Manso Fuentes se relaciona con una querrela de un ciudadano que le imputó al ejecutivo municipal utilizar materiales y empleados del municipio de Loíza durante horas laborables para fines político partidistas.

En su referido el secretario de Justicia expone que solicitó una investigación a las Divisiones de Integridad Pública, Delitos Económicos y Oficina de Asuntos del Contralor y éstas, concluyeron que "luego de evaluar toda la prueba recopilada, las Divisiones entienden que no existe causa suficiente para concluir que el Alcalde...cometió delito grave ni menos grave incluido en la misma transacción ni los derechos civiles, la función pública y el erario público. Por consiguiente,

recomendamos que no se designe un Fiscal Especial Independiente en este asunto”.

El informe de dicha división indica, entre otras cosas, que las obras de construcción de la tarima se realizaron fuera de horas laborables y que el material utilizado para dicha construcción no era propiedad del municipio.

La presidenta del PFEI, licenciada Nydia M. Cotto Vives, informó que el Panel resolvió, con fecha del 19 de diciembre de 2012, concurrir que lo recomendado por el Secretario es correcto y se acogió el informe sometido por el Departamento de Justicia y “determinamos no designar un Fiscal Especial Independiente contra el alcalde Manso Fuentes”.

De otra parte, el Panel resolvió favorecer la recomendación del Secretario de Justicia, a fin de que se designe un Fiscal Especial Independiente al alcalde de Guánica, Martín Vargas Morales, a base de una querrela en su contra en la que se alega que éste solicitó y recibió dinero del señor Edison Burgos Montes, propietario de Burgos Heavy Equipment Corp., a cambio de otorgarle contratos en el Municipio de Guánica.

La presidenta del PFEI señaló que la fiscal auxiliar del Departamento de Justicia, Alicia Martínez Juarbe, tuvo a su cargo realizar una investigación preliminar sobre esta querrela. Que en su informe al Secretario concluye que “existe causa suficiente para creer que el alcalde Martín Vargas Morales incurrió en violaciones a los artículos 202 A y 209 del Código Penal de Puerto Rico de 1974, y el Artículo 262 del Código Penal de Puerto Rico de 2004. Asimismo, violentó las disposiciones de los artículos 3.2 (c) y (e) de la Ley de Ética Gubernamental de 1985”.

La licenciada Cotto Vives informó que conforme al contenido del informe de investigación del Departamento de Justicia, presentado el 14 de diciembre de 2012, y a base de la evaluación del PFEI, el organismo resolvió, ordenó y designó al licenciado Emilio E. Arill como Fiscal Especial Independiente y al licenciado Rubén E. Falú Allende como Fiscal Delegado, para que realicen una investigación a fondo sobre este caso.

Los Fiscales designados rendirán un Informe Final dentro del plazo de noventa días a partir de la notificación de la resolución del Panel.